RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 167/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR (UNASUR), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025".

Asunción, 31 de marzo de 2025.

VISTO

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", la Resolución CONES N°515/2020 y sus modificatorias, la Resolución CONES N°43/2024, la Resolución CONES N°77/2024, y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Autónoma del Sur (UNASUR), ha presentado los programas de grado, a los fines de que sean aprobados por el CONES la habilitación, conforme al artículo 9 de la Ley Nº 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N°515/2020 y sus modificaciones, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y ha emitido dictámenes favorables en las dimensiones académico, de infraestructura, jurídico y económico.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de los proyectos académicos presentados.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013 en su sesión plenaria del 22 de enero de 2025, resolvió otorgar la habilitación de los proyectos académicos presentados, debiendo la IES dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES Nº77/2024 artículo 1º, en concordancia a la Resolución CONES Nº43/2024, artículo 3º, asimismo, deberá informar al CONES conforme al artículo 7.

POR TANTO

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 167/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR (UNASUR), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025".

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** los proyectos académicos presentados por la Universidad Autónoma del Sur (UNASUR), en carácter de habilitación, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.

Artículo 2°.- **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N°77/2024 artículo 1º, en el plazo establecido, en concordancia con la Resolución CONES N°43/2024, artículo 3º y artículo 7 º.

Artículo 3°.- El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N°4995/2013 "De Educación Superior".

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI
Firmado digitalmente por SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 167/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR (UNASUR), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025".

ANEXO I

N°	EXPEDIENTE	IES	SEDE/FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	DEPENDIENCIA	CRÉDITOS ACADÉMICOS
1	1232-24-U38	Universidad Autónoma del Sur (UNASUR)	Filial San Ignacio Misiones	Licenciatura en Psicología Clínica	Presencial	Ciencias Médicas	Licenciado/a en Psicología Clínica	4 años 6 meses – 3.856 horas	Facultad de Ciencias de la Salud	272,2
2	1238-24-U38	Universidad Autónoma del Sur (UNASUR)	Filial CDE	Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia	Presencial	Ciencias Médicas	Licenciado/a en Kinesiología y Fisioterapia	5 años – 4.692 horas	Facultad de Ciencias de la Salud	316,6
3	1237-24-U38	Universidad Autónoma Del Sur (UNASUR)	Filial San Ignacio Misiones	Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia	Presencial	Ciencias Médicas	Licenciado/a en Kinesiología y Fisioterapia	5 años – 4.692 horas	Facultad de Ciencias de la Salud	316,6
4	1230-24-U38	Universidad Autónoma Del Sur (UNASUR)	Filial CDE	Licenciatura en Psicología Clínica	Presencial	Ciencias Médicas	Licenciado/a en Psicología Clínica	4 años 6 meses – 3.856 horas	Facultad de Ciencias de la Salud	272,2

SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI
Firmado digitalmente por SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES